

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (23) veintitrés de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 126

Declaración de Pertenencia No. 2020-00060

Demandante: MARIA YANETH ACERO DE MURILLO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS RODRIGUEZ, COMO HEREDEROS DETERMINADOS LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA MARIA RODRIGUEZ VDA DE SALAMANCA, MARIA DOLORES SALAMANCA DE HERNANDEZ, CAMPO ELIAS SALAMANCA RODRIGUEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que se han realizado las notificaciones respectivas a los herederos determinados dentro del proceso de la referencia y dentro del término respectivo no se presentaron objeciones u excepciones, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día veintiséis (26) de septiembre de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

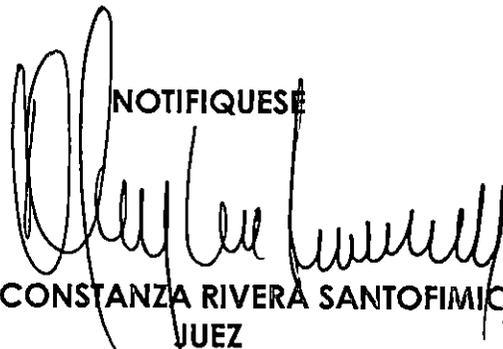
SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes, señora MARIA YANETH ACERO DE MURILLO, como demandante y EDWIN FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ, como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de AUGUSTO JAVIER ALVARADO HERNANDEZ Y LUIS FRANCISCO CHILA HERNANDEZ, como testimonios de la parte demandante.

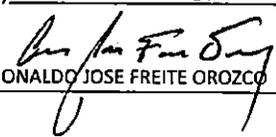
TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 9 al 49.

Por secretaría LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.


NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 037 Hoy 24-AGO-2022
El Secretario,

DONALDO JOSE FREITE OROZCO